



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-137-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MICROSCOPIA (CONTROL DE CALIDAD DE ESTUDIOS DE CITOLOGÍA EXFOLIATIVA), PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2024.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del 28 de Agosto del año 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 Fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 9, 9.1, 9.2, 9.3 y 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Ricardo Ramon Roche Bautista, en Representación de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al Oficio número 338001150900/JSA-190 de fecha 2 de Marzo de 2021, emitido de conformidad con el numeral 5.3.8 primer párrafo inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual se adjunta a la presente acta.

A continuación se emite el fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calle 44 No. 999 X 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97285, en donde se fijará copia del Acta por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.- De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 fracciones II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se enlista a los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de esta licitación:

Table with 5 columns: PARTIDA, NOMBRE DEL SERVICIO, LICITANTE, UNIDAD, and DICTAMEN TÉCNICO. It lists two entries for 'SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MICROSCOPIA' with licitantes LACIAM, SCP and LAPI, S.A. DE C.V., both units 'HR 62 IZAMAL' and status 'APROBADO'.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Numeral 9.2 de la Convocatoria que regulan el proceso de licitación y, en virtud de que se cuenta con propuestas técnicas aprobadas, se efectuó la evaluación de las proposiciones económicas relacionando a continuación el resultado de la misma:





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-137-2024
CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MICROSCOPIA (CONTROL DE CALIDAD DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA EXFOLIATIVA), PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATAN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2024.

II.- PROPUESTA SOLVENTE EN SEGUNDO LUGAR.- Con fundamento en lo dispuesto en el articulo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se da a conocer la propuesta que resulto solvente en segundo lugar, toda vez que hay una propuesta con la que se cubre la totalidad de la demanda solicitada por esta convocante con un precio mas bajo:

Table with 5 columns: PARTIDA, NOMBRE DEL SERVICIO, PROYECTO DE ESTUDIO A SUBROGAR, LICITANTE, and PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A. Row 1: ÚNICA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR: MICROSCOPIA (CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA EXFOLIATIVA), CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA EXFOLIATIVA, LAPI, S.A de C.V., \$ 506.25

III.- PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los articulos 36 Bis fracción II, 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y en el numeral 9.3 de la Convocatoria que regulan el proceso de esta Licitación, se da a conocer la propuesta que resulto adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, mencionándose el Nombre del Licitante, partida única, nombre del servicio, unidad, estudio, proyecto de estudio a subrogar, precio unitario de asignación sin I.V.A; así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación:

LICITANTE: LACIAM, S.C.P.
PARTIDA ÚNICA

Table with 5 columns: NOMBRE DEL SERVICIO, UNIDAD, ESTUDIO, PROYECTO DE ESTUDIO A SUBROGAR, and PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A. Row 1: PROGRAMA IMSS-BIENESTAR: MICROSCOPIA (CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA EXFOLIATIVA), HR 62 IZAMAL, 1, CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA EXFOLIATIVA, \$ 190.00

ASIMISMO, PARA LA PARTIDA ÚNICA SE CONSIDERA COMO COMPROMISO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER LO SIGUIENTE:

Table with 5 columns: NOMBRE DEL SERVICIO, UNIDAD, PROYECTO DE ESTUDIO A SUBROGAR, MONTO MÍNIMO A EJERCER CON EL I.V.A. INCLUIDO EN SU CASO, and MONTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON EL I.V.A. INCLUIDO EN SU CASO. Row 1: PROGRAMA IMSS-BIENESTAR: MICROSCOPIA (CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA EXFOLIATIVA), HR 62 IZAMAL, CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA EXFOLIATIVA, \$ 160,000.00, \$ 400,000.00

RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-137-2024
PARTIDA SOLICITADA: 1
PARTIDA ASIGNADA: 1





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-137-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MICROSCOPIA (CONTROL DE CALIDAD DE ESTUDIOS DE CITOLOGÍA EXFOLIATIVA), PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2024.

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-137-2024

% ASIGNACIÓN

100%

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de la Plataforma Integral CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

http://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Intrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
• Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
• Comprobante de domicilio.
• Registro Federal de Contribuyentes.
• Poder notarial del representante legal.
• Identificación Oficial, con fotografía.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

Table with 7 columns: PARTIDA, OBJETO DEL CONTRATO (NOMBRE DEL SERVICIO), PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, IMPORTE MÍNIMO SIN IVA, IMPORTE MÁXIMO SIN IVA, MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA). Row 1: ÚNICA, SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MICROSCOPIA (CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE ESTUDIOS DE CITOLOGÍA EXFOLIATIVA) PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, LACIAM, S.C.P., 050GYR011N13724-001, \$137,931.03, \$344,827.58, \$34,482.75

Handwritten signature





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-137-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MICROSCOPIA (CONTROL DE CALIDAD DE ESTUDIOS DE CITOLOGÍA EXFOLIATIVA), PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2024.

- Vigencia del contrato: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.

- Garantía divisible o indivisible: Garantía Divisible. De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el **Lic. Ricardo Ramon Roche Bautista, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: C.P. Carla Marissa Pérez Berzunza, N47 Líder de Proyecto, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, Dr. Eder Camilo Yam Duarte, Coordinador Médico HR, realizó la evaluación de las proposiciones técnicas, según el Dictamen Técnico





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-137-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MICROSCOPIA (CONTROL DE CALIDAD DE ESTUDIOS DE CITOLOGÍA EXFOLIATIVA), PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2024.

que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernandez, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C.P. Carla Marissa Pérez Berzunza, Líder de Proyecto. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 28 de Agosto del año 2024.

Esta Acta consta de 5 (cinco) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES
SIN ASISTENCIA. (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
LIC. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
C.P. CARLA MARISSA PÉREZ BERZUNZA.	N47 LÍDER DE PROYECTO.	

ÁREA REQUERENTE
SIN ASISTENCIA

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**
Jefatura de Servicios Administrativos



Mérida, Yucatán, a 02 de Marzo de 2021.

Oficio N°. 338001150900/JSA/190

LIC. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO
Y CONTROL DEL ABASTO
MATRÍCULA 1181595

Presente.

A través del presente le comunico que, además de quien suscribe, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Usted queda facultado para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación (Licitaciones Públicas, Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicaciones Directas), así como para suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones correspondientes, observando en todo momento y con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como cualquier otra normativa aplicable vigente.

Lo anterior para su debido cumplimiento y fines correspondientes, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 Primer Párrafo Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

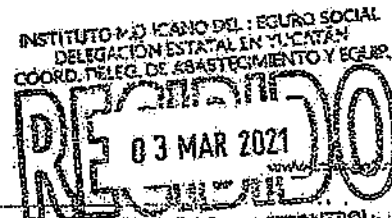
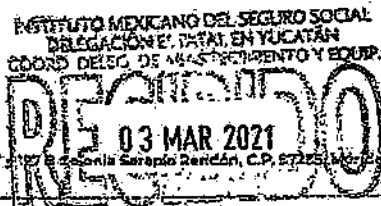
Atentamente

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.c.p.

- Lic. Carlos Ahmed Agullar Castillejos.- Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- Minutario de la J.S.A.

Calle 44, número 369, entre las calles 727 y 728, Colonia Sarapio Benítez, C.P. 97255 Mérida, Yucatán



FOLIO NO.

SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO